

CONCON, 11 FEB 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 317

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880, Artículo 3°.
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N° 250.
- d) Decreto Alcaldicio N° 178, de fecha 27 de enero de 2016, que llama a Licitar útiles escolares para ayuda social.
- e) Licitación Pública ID 2594-3-L116, de fecha de publicación 27 de enero de 2016.
- f) Ocho ofertas recibidas, una oferta rechazada en etapa de apertura de la empresa EDUPLAYD RUT N° 76.526.365-4 , ya que no ingresan las Declaraciones Juradas simples solicitadas en Bases Administrativa, y siete oferta aceptada, que cumple con la documentación solicitada y especificaciones técnicas de la licitación.
- g) Acta de evaluación de la propuesta, de fecha 05 de febrero de 2016, con providencia alcaldicia.

DECRETO

1. **ADJUDÍQUESE**, la propuesta pública ID 2594-03-L116, denominada "AYUDA ESCOLAR ENSEÑANZA BÁSICA 2016, AREA SOCIAL" al proveedor **MARÍA EUGENIA CASTILLO NICULCAR**, RUT: 14.563.876-3, por un monto total de \$ 2.284.800.- **impuestos incluidos**, con un tiempo de entrega de 3 días hábiles y con servicio de flete y descarga gratuita .
2. **EMÍTASE**, la orden de compra correspondiente, por los servicios licitados.
3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.
4. **PROCÉDASE**, a publicarse el presente Decreto Alcaldicio, a la licitación respectiva.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GONZALEZ

SECRETARÍA MUNICIPAL

OSG/MLEG/EAO/MVG/mvg

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. DIDECO
3. DAF
4. Adquisiciones



ALCALDE

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Compras		
Objetado	Observado	Visado